

Junilla a Salvador Pápa a Juan. ^{co} Lucia Campos, y a Anonim
Junilla a quien se les haga saber, para su conocimiento y aser-
menos.

Por Comisario Vasco, el Comisario de Trujillo Pedro de los Rios de
esta Villa, se nombra al D. Juan Gonzalez Ortega, Rey. q.
estando presente lo acepto.

Por Depositario de D. Juan, y su Caudal se nombra, a Christoval
marin, de esta Hermandad, se le notifique lo acepto y que
de su cargo satisfaga a los Ayuntamientos.

Por Juez, de el D. Domico de esta Villa se nombra al D. Alonso
P. Juan Lopez Flores, lo acepto.

Por Comisarios Interrentes de los Propios Concejales, y el
obrevado turno quando nombrado el año anterior el D.
Pedro Juan Fernandez, y Juan Compañero al D. Alonso Alvaros
Castellanos.

Por Jefe Promanador de las Carnes de esta Villa, se nombra
a Juan Quintero, Jefe de esta Villa.

Por Alguacil mayor de esta Villa en el estado Gual. a quien
competo, el presente año, se nombra de una conformidad
a D. Juan Sevilla de. Se le notifique lo acepto, y que esta
nombramiento y de Alcalde de esta Villa de Carreteras de Car-
bón se le haga saber de las correspondientes fianzas.

Por Alcaldes Camaradas, en el estado de esta Villa se nombra
de una conformidad, al D. P. Ant. Basilio Martin.
Gil Abos de los R. Concejales, y mediante a hallarse ahora
ausente, se le autoriza se nombra, a D. Juan Ruiz Ma-
rilla, Jefe de esta Villa, y Concejales en ambos, la cual
despleno vera, y a este mismo nombrado se le hace saber
y anterior, y al primer presentandose, se le de las correspondientes

